

PROYECTO UBACYT TD028

2004-2007

Título del proyecto: "LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS LATINOAMERICANOS Y EL DESARROLLO CIENTÍFICOTECNOLÓGICO ANTE LA PRETENDIDA FUNCIONALIDAD DEL COMERCIO MUNDIAL. ADECUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AL DESARROLLO HUMANO".

Directora: Dra. Beatriz Nuñez Santiago

Integrantes: Dr. Eduardo A. Pigretti, Dra Marta Andrich, Doctorandas Alejandra Mpolas Andreadis, Maria Victoria Zarabozo y María Soledad Casals, Abogada Especialista Dolores María Duverges y Abogada Viviana Elsa Figueroa.

E Mail: gioja@derecho.uba.ar

Institución: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja.
Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires

OBJETIVO GENERAL Y METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL PROYECTO

Objetivo general

El objetivo general de ésta investigación es dar propuestas para el mejoramiento del Desarrollo Humano Latinoamericano (tomando en consideración la complejidad negativa creciente de sus situaciones sociocultural, socioeconómica, científico técnica e incluso, jurídico normativa como efecto directo de las relaciones comerciales internacionales que han dado por resultado mayor divergencia entre los dos desarrollos de un mismo mundo globalizado) a través de recomendaciones de Políticas, incorporadas institucionalmente al Orden Comercial Mundial que determinen sistemas agroalimentarios sustentables comprensivos de los criterios de las poblaciones de la Región sobre la actividad agrícola y el conocimiento ancestral de implementación de estos criterios para que ,de las obligaciones que derivan, resulte Derecho Justo, Equitativo, Ético, Razonable.

Continuando con la misma línea de investigación de Proyectos anteriores, se estudiarán los beneficios que pueden provocar las políticas de elección de sistemas agroalimentarios sustentables

incorporados (con discernimiento, intención y libertad) a las relaciones económico-comerciales internacionales como nuevos valores a un proceso de búsqueda del desarrollo humano que se proyecte para las generaciones futuras pero que atienda, fundamentalmente, al goce de las actuales .

Metodología.

Con auxilio de otras ramas del Derecho, además del Alimentario y el Ambiental (tales como: Derecho de los Recursos Naturales, Derecho Agrario, Administrativo, Internacional Privado y Público, Comercial, Derechos Humanos, Derechos de los Pueblos Indígenas, del Consumo, Filosofía y Sociología del Derecho) y con apoyo de la Bioética se hizo uso de la exégesis, con profundización teleológica en las actuaciones de los Gobiernos y método de la observación del interés en los relevamientos de campo, históricos, actuales y de perspectivas.

-Fuentes

-Teóricas: Normativas, Doctrinarias, Jurisprudenciales, Bibliográficas, Relevamientos Documentales, Referencias, Datos Estadísticos.

-Prácticas: Entrevistas de estudio, investigación y comparación a distintos centros de consulta, como por ejemplo: a comunidades indígenas y sus organizaciones en referencia a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales agroalimentarias (y su interrelación con el derecho colectivo a la tierra y territorio) y los mecanismos de protección contra el uso no autorizado de las mismas; a los Organismos Gubernamentales de política indígena; a los Centros Ejecutivos de Organizaciones No Gubernamentales de Cuidado y Defensa del Medio Ambiente y de Conservación de los Recursos Genéticos, a Oficinas de Ombudsman; consultas a dependencias públicas comunales, a cooperativas agrarias, a sociedades de micro emprendimientos agrarios, a redes de productores orgánicos, consultas a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual y se practicaran relevamientos de todos los considerandos.

Se previó asistencia técnica recíproca, para una parte del desarrollo del Proyecto, con otros Proyectos de Investigación:

. “Los Nuevos Procesos de Integración. Los Servicios Profesionales en Mercosur”, D027, Dirección Dra. Eve Rimoldi de Ladman

. “Implicancias éticas, legales y sociales del manejo de información sensible en materia de investigación genética”. Dirección Lic. Patricia Sorokin. Beca de Investigación “Ramón Carrillo-Arturo Oñativia”.

AVANCE DEL PROYECTO

Definió el objeto de ésta investigación la situación de los Estados Latinoamericanos de complejidad negativa creciente ante su relación con los Estados desarrollados en el orden comercial mundial (al cual se comprometieron en sus ámbitos nacionales y de integración bajo el principio de autonomía de la voluntad) el que establece ,en los sistemas agroalimentarios, un proceso de globalización

(aparecido como fenómeno) basado en desarrollos científicos tecnológicos privilegiando con ellos los Derechos de Propiedad Intelectual por sobre la Seguridad Alimentaria, la Conservación de la Diversidad Biológica y la Bioseguridad sin consideración por las crecientes desigualdades (agravadas por los subsidios e incentivos a la agricultura que aplican contra Derecho), demostrando ajeneidad respecto a los criterios de las poblaciones de la Región sobre la actividad agrícola y el conocimiento ancestral de implementación de éstos criterios .

-A fin de proveer al bienestar general (a través de criterios comunitarios que como responsabilidad de cada gobierno se deben verificar en las políticas públicas y no relegándolo a los asociativos del mercado) se recomendaron adecuadas estrategias institucionales para revertir el estado de situación límite dados por resultados negativos de la economía agroalimentaria ,además de por otros elementos de riesgos estructurales de los Estados Latinoamericanos, que inhabilitan para adoptar decisiones pertinentes para la vida personal y común y para hacerlas efectivas , a través de movimientos de integración social (que incluyan el criterio de interactividad de los sujetos, los grupos de sujetos y de las instituciones) intrasectorial e interdisciplinariamente en participación sistemática regularizada.

A sus efectos se recomendó bajo principios del Derecho, tales como:

- Los Derechos y Libertades consagrados constitucionalmente deben ser reales o positivos (no, formales o negativos)

- Las Políticas Públicas deben favorecer condiciones que caractericen a los miembros de la sociedad como seres noumenales (libres y racionales)

- Se continuó con el estudio del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos (diferenciando el concepto de crecimiento y el de desarrollo) bajo la premisa “la pobreza es la primera causa de contaminación” para confirmar que la protección ambiental se establece en relación con el aseguramiento de las condiciones sociales, culturales y económicas, individualizando las normas de acción operativas de protección ambiental (que redundan en conservación de la biodiversidad y la sustentabilidad del desarrollo, comprensivo del factor transgeneracional), los mecanismos de prevención de daños al ambiente, la participación ciudadana, el deber de informar así como la legitimación procesal para efectivizar la tutela judicial.

- Se profundizó el estudio de eficaces instrumentos alternativos de regulación económica bajo la crítica a los Sistemas de Mecanismo Limpio referidos a los daños ambientales que provoca el cambio climático, así como el estudio de la posibilidad de aplicación de una fiscalidad ecológica en pro de la sostenibilidad.

- Se revisaron los efectos de las bases científicas proveídas por las Normas, Directices y Recomendaciones de los Organismos de Cooperación Científico Técnico, tales como : Comisión del Codex Alimentarius Mundi (CCAM), Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y Oficina de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), cada uno en el ámbito de su competencia ,respecto al criterio precautorio en relación con lo establecido en los Acuerdos Multilaterales de la Organización Mundial de Comercio y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica .

- Se recomendaron a los Gobiernos de la Región actuaciones que atiendan a ítems de protección tales como: la Seguridad Alimentaria, la Conservación de la Diversidad Biológica y utilización sostenible de sus componentes atendidos por la Bioseguridad a través de prácticas sistemáticas de agricultura y producción sustentables de los que resulte desarrollo rural en el que se incluirá, entre otras variables: la protección del trabajador rural (incluidas la de las mujeres de todos los sectores rurales) y de su sustento , el control de la tierra (ello relacionado con el régimen de tenencia de tierras y reforma agraria) y de todos los recursos productivos así como la preservación de sus formas de vida a través de la participación de la comunidad rural en los procesos de decisión o definición de las propias políticas de alimentación, tierra, pesca y agricultura que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias, necesidades y demandas singulares y comunes.

- Se continuó con la investigación de los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y sus comunidades relacionados con los alimentos en Latinoamérica y los mecanismos de su protección. A sus efectos, se profundizará el estudio de los instrumentos adecuados para lograr el acceso al derecho colectivo indígena de la propiedad de la tierra y los medios para una protección efectiva de sus prácticas agroalimentarias tradicionales y de la información fitogenética existente y de sus obtenciones vegetales a través de un Registro Internacional, incluido en el marco del Registro Internacional de la Propiedad Intelectual, teniendo en cuenta que la conservación de la Biodiversidad es importante para mantener la identidad cultural de los pueblos y a su vez, la conservación de las culturas es el modo de mantener la sustentabilidad.

- Se estudiaron las modalidades de renegociación de los Acuerdos Comerciales Multilaterales (en especial el Acuerdo sobre Agricultura y el Acuerdo sobre Aspectos del Derecho de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, TRIPS), dada la naturaleza contractual de los mismos, bajo el Principio de Igualdad entre los Estados el que se debe manifestar a través de la Libertad en los Intercambios operativizando la distribución de beneficios en condiciones mutuamente acordadas. Ello a fin de diferenciar a las cosas que no pueden ser consideradas bienes, por tanto excluirlas como objeto del Derecho Privado.

-Se recomendó a los Gobiernos de la Región bajo pautas que impliquen no ceder ante el mecanismo instalado de demanda imperativa de adaptación a las circunstancias, no aceptar los hechos y menos legitimarlos tal cual se dan como fenómeno limitante (que ofrece el peligro de mantener en cautiverio sus creativities condenando, como efecto, a las poblaciones a abismal distancia de sus conveniencias) al momento de decidir actuaciones transformadoras de beneficio para el desarrollo humano.

Se confirmaron las hipótesis:

Primera Hipótesis:

-Serían beneficiosas para América Latina la adopción de políticas, incorporadas a sus relaciones comerciales internacionales, que determinen sistemas agroalimentarios sustentables (proveedores de la Seguridad Alimentaria, Conservación de la Diversidad Biológica y la Bioseguridad) basados en conocimientos y prácticas tradicionales imbuidos de la cultura precautoria y no bajo la del riesgo, aseguradas por mecanismos institucionales de protección e instrumentos alternativos de control.

Hipótesis Derivada:

- La adecuación de esas Políticas funcionará como elemento para el Desarrollo Humano Latinoamericano tomando en consideración la complejidad negativa creciente de sus situaciones sociocultural, socioeconómica, científico técnica y jurídico normativa.

Segunda Hipótesis

-La pretendida funcionalidad del Comercio Mundial se logrará solo si se mantienen relaciones en plano de equilibrio horizontal de equitativa confrontación respecto de la competitividad basada en la creación de Derecho que determine situaciones justas, equitativas, éticas y razonables entre las Partes.

Hipótesis Derivada:

.Sería beneficioso para América Latina renegociar los Acuerdos Comerciales que afectan el Desarrollo Humano a fin que resulte, de la misma capacidad para adquirir derechos y obligaciones (Principio de Igualdad entre los Estados) la de comprometerse en cooperación para lograr beneficios mutuos.